

c) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

1. Introducción

Los Estados Financieros del Municipio de Cardonal proveen información financiera a los principales usuarios de la misma: Legislatura del Estado, H. Asamblea Municipal, Auditoría Superior del Estado, Entidades crediticias, ciudadanos y demás a quienes les sea útil.

2. Panorama Económico y Financiero

El Municipio de Cardonal como entidad administrativa del Estado de Hidalgo, opera bajo un techo financiero integrado por las participaciones y aportaciones federales que por ley le corresponden, recursos extraordinarios así como por sus ingresos propios, con un presupuesto estimado de ingresos para el presente ejercicio fiscal de \$63'465,723.63 (sesenta y tres millones cuatrocientos sesenta y cinco mil setecientos veintitres pesos 63/100 m. n.) de acuerdo al decreto N° 340 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo que se refiere a la Ley de Ingresos para el Municipio de Cardonal, Hidalgo, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, el cual se ajusta presupuestalmente conforme de aprueban recursos adicionales y cuyos montos se describen en las notas a las cuentas de orden presupuestal de los ingresos.

3. Autorización e Historia

El Municipio de Cardonal Hidalgo fue creado mediante decreto N° 1108 como parte integrante del distrito de Ixmiquilpan, en el mismo estado de Hidalgo con una Superficie de 462.60 km², la cual representa el 2.20 % de la superficie del estado con los siguientes límites: Al norte con los Municipios de Nicolás Flores y Tlahuiltepa, al sur con el Municipio de Santiago de Anaya, al este con los Municipios de Eloxochitlán y Metztlitlán y al oeste con los Municipios de Ixmiquilpan y Nicolás Flores. Cardonal se localiza al noroeste del estado de Hidalgo, entre los paralelos 20° 37" de latitud norte y 99° 07" longitud oeste, con una altitud promedio de 2040 mts. sobre el nivel del mar y una población de 18,427 habitantes de acuerdo al censo de población del año 2010 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía.

4. Organización y Objeto Social

a) Objeto social.

El Municipio es administrado por un Ayuntamiento que será electo por planilla mediante sufragio directo, libre y secreto, el cual está integrado por el Presidente Municipal, Síndico Procurador y Regidores Municipales y no existe autoridad intermedia entre éste y el Gobierno del Estado. Su funcionamiento se regirá por La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, La Constitución Política del Estado, La ley Orgánica Municipal y Los Bandos y demas Reglamentos que expida.

El objeto social del Municipio es servir de base para la división territorial así como organizar política y administrativamente el Estado de Hidalgo, del que forma parte, constituyendose como la célula política mas elemental y cercana a la ciudadanía.

b) Principal actividad.

El Municipio tiene como finalidad primordial la de administrar y dirigir la vida municipal procurando siempre el bienestar de la población fomentando su desarrollo integral en el aspecto social, cultural y económico.

c) Ejercicio fiscal.

El presente informe trimestral forma parte del ejercicio fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018.

d) Régimen jurídico.

El Municipio de Cardonal es una entidad administrativa de carácter público, con personalidad jurídica propia para todos los efectos legales y patrimonio propio, autónomo en su régimen interior y con libertad para administrar su propia hacienda de acuerdo a las leyes y reglamentos aplicables.

e) Consideraciones fiscales del ente.

El Municipio como persona moral con fines no lucrativos está registrado en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con los siguientes datos:

RFC: MCA850101D73

Denominación/Razón social: Municipio de Cardonal

Régimen Capital: Sin tipo de sociedad

Fecha de inicio de operaciones: 01 de Enero de 1985

Datos de ubicación: Palacio municipal S/N, Cardonal, Hgo. C. P. 42370

Actividad económica: Administración pública municipal en general



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
L. BENJAMÍN VEGA MUTHE
2016-2020



SÍNDICO PROCURADOR
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
L. E. ELENA PUJAZACHE VÁZQUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020
PROFR. JORGE PENCA ZONGUA

Obligaciones:

- a) Entero de retenciones mensuales de ISR por sueldos y salarios a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.
- b) Declaración informativa anual de pagos y retenciones de servicios profesionales a más tardar el 15 de febrero del año siguiente.
- c) Entero de retenciones de ISR por servicios profesionales a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior al periodo que corresponda.

f) Estructura organizacional básica.

La estructura organizacional se integra por las siguientes áreas:

Despacho de Presidencia Municipal	Dirección de Servicios Públicos Municipales
Honorable Asamblea Municipal	Oficialía Mayor
Secretaría General Municipal	Transparencia y Acceso a la Información
Secretaría de Finanzas	Predial
Dirección de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Planeación y Ecología	Secretaría Ejecutiva del Sistema Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Contraloría Municipal	Pensionados
Dirección de Gobernación	Instituto Municipal de la Juventud
Instancia Municipal de las Mujeres	Secretaría de Seguridad Pública Municipal
Dirección de Educación, Deporte y Acciones Sociales	Protección Civil
Dirección de Fomento Económico y Turismo	

g) Fideicomisos, mandatos y análogos de los cuales es fideicomitente o fideicomisario.

El Municipio no tiene celebrados a la fecha ningún fideicomiso o mandato.

5. Bases de Preparación de los Estados Financieros

Los estados financieros de los ejercicios anteriores al 2013 se emitieron utilizando el programa informático Sistema de Contabilidad Integral COI versión 3.5 complementándose con reportes elaborados en hojas de cálculo de Excel, ya que este sistema y versión esta muy limitado en cuanto a reportes financieros.

A partir del ejercicio fiscal 2013 se elaboraron tratando de apegarse a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable y las disposiciones legales aplicables, para lo cual se adquirió el sistema automatizado de contabilidad gubernamental SACG desarrollado por Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas con domicilio en Lerdo de Tejada N° 2469, Col. Arcos Sur C.P. 44500, Guadalajara, Jal. A partir del ejercicio fiscal 2017, se utiliza el Sistema Automatizado de Administración y Contabilidad Gubernamental SAACG en su versión 1.7.0.2., el cual incorpora un reporte por fuente de financiamiento, con las sucesivas actualizaciones para iniciar el presente ejercicio fiscal con la versión 1.8.0.0.

En el presente ejercicio fiscal los registros contables se hicieron con base acumulativa contabilizando los ingresos en un solo registro simultáneo afectando los momentos contables del devengado y recaudado al mismo tiempo. En el caso de los egresos, estos se registraron también sobre la base acumulativa en un sólo movimiento afectando los momentos de forma automática con excepción del referente al gasto en inversión pública, el cual se registra cada momento por separado.

Los eventos que afectan económicamente al Municipio, en los rubros de activo, pasivo y patrimonio, son valuados y registrados en base al costo histórico de las operaciones que corresponden al monto erogado para su adquisición o realización conforme a la documentación contable original justificativa y comprobatoria.

El Municipio observa los postulados básicos de contabilidad gubernamental como elementos fundamentales en la configuración del sistema de contabilidad gubernamental:

Postulados básicos:

- 1.- Sustancia económica
- 2.- Entes públicos
- 3.- Existencia permanente
- 4.- Revelación suficiente
- 5.- Importancia relativa
- 6.- Registro e integración presupuestaria
- 7.- Consolidación de la información financiera
- 8.- Devengo contable
- 9.- Valoración
- 10.- Durabilidad económica
- 11.- Consistencia



SECRETARÍA DE FINANZAS
L. C. BENJAMÍN VEGA MUTHE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL



SINDICO PROCURADOR
REPUBLICA MEXICANA
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
L. E. ELIZABETH VÁZQUEZ



PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020
PROFR. JORGE PENCA ZONGUA

El Municipio no utiliza normatividad supletoria.

6. Políticas de Contabilidad Significativas

a) Actualización:

No se ha llevado a cabo la actualización del valor de los activos, pasivos y Hacienda Pública/Patrimonio.

b) Operaciones en el extranjero:

El Municipio no lleva a cabo operaciones en el extranjero.

c) Método de valuación de la inversión en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas:

El Municipio no tiene inversiones en acciones de Compañías subsidiarias no consolidadas y asociadas.

d) Sistema y método de valuación de inventarios y costo de lo vendido.

No aplica para el Municipio

e) Beneficios a empleados:

El Municipio no tiene a la fecha reserva actuarial.

f) Provisiones:

El Municipio no tiene provisiones creadas a la fecha.

g) Reservas:

El Municipio no tiene reservas creadas a la fecha.

h) Cambios en políticas contables y corrección de errores:

Se efectuaron en el periodo las siguientes correcciones:

2.- Corrección de póliza I00232 de fecha 28 de agosto de 2018 mediante póliza D00376 de fecha 01 de octubre de 2018 por registro erróneo de ingresos por certificación del día 28 de agosto de 2018.

2.- Corrección de póliza I00238 de fecha 01 de septiembre de 2018 mediante póliza D00377 de fecha 01 de octubre de 2018 por registro erróneo de ingresos por certificación del día 01 de septiembre de 2018.

2.- Corrección de póliza I00239 de fecha 03 de septiembre de 2018 mediante póliza D00378 de fecha 01 de octubre de 2018 por registro erróneo de ingresos por certificación del día 03 de septiembre de 2018.

4.- Corrección de póliza E00147 de fecha 28 de febrero de 2018 mediante póliza D00462 de fecha 11 de diciembre de 2018 por registro erróneo de gasto en acción: Subsidio al Organismo Descentralizado de Agua Potable y Alcantarillado de Cardonal, Hgo., "Mohai"

5.- Corrección de póliza E01654 de fecha 22 de diciembre de 2018 mediante póliza D00477 de fecha 27 de diciembre de 2018 por pago en exceso en obra: 83X113004815.-Rehabilitación de auditorio.-El Sauz.-RAMO 20 2018

i) Reclasificaciones:

En el presente periodo no se efectuaron reclasificaciones:

j) Depuración y cancelación de saldos.

En el presente periodo no se efectuaron depuraciones y/o cancelaciones de saldos:

El registro contable de las aportaciones de recursos entre fondos municipales para la ejecución de obras se realiza de la siguiente forma: La transferencia bancaria entre cuentas bancarias se registra en un movimiento contable entre activo (bancos) y la suficiencia presupuestaria mediante póliza presupuestal entre los respectivos fondos, con la finalidad de evitar duplicidad tanto en el ingreso como en el egreso.

En el presente trimestre se efectuaron las siguientes aportaciones de recursos entre fondos:

Importe:	Clave:	Nombre de la obra o acción	Localidad:	Fondo:	Fondo que aporta:
500,000.00	83X113004818	Construcción de techado en manzana La Hacienda	La Florida	Ramo 20 2018	FFM 2018
600,000.00	83X113004784	Construcción de red de agua potable	San Cristóbal	Ramo 20 2018	FFM 2018

7. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El Municipio no tiene a la fecha activos valuados en moneda extranjera.

b) Pasivos en moneda extranjera.

El Municipio no tiene a la fecha pasivos valuados en moneda extranjera.

Posición en moneda extranjera.

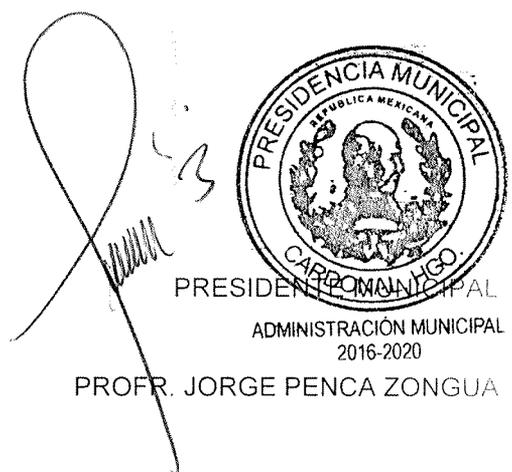
No aplica para el Municipio



SECRETARÍA DE FINANZAS
MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO
L. C. BENJAMÍN VEGA MUTHE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020



SINDICATURA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO
L. E. ELENA FUIZACHE VÁZQUEZ
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL
MUNICIPIO DE CARDONAL, HIDALGO
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020
PROFR. JORGE PENCA ZONGUA

- d) Tipo de cambio.
No aplica para el Municipio
- e) Equivalente en moneda nacional.
No aplica para el Municipio

8. Reporte Analítico del Activo

- a) Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Los bienes adquiridos en el presente periodo trimestral se describen en las notas al estado de flujos de efectivo:

Para el cálculo de la depreciación y amortización acumulada se observaron los parámetros que se enlistan a continuación, los cuales se tomaron de la Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación, considerando un uso normal y adecuado a las características del bien, excepto en vehículos y equipo terrestre que se consideró una vida útil de 10 años con un porcentaje de depreciación del 10% anual y en maquinaria y equipo de construcción que se consideró una vida útil de 20 años con un porcentaje de depreciación de 5% anual. El método utilizado es de depreciación en línea recta.

Tipo de bien	PARÁMETROS UTILIZADOS		PARÁMETROS DE LA GUIA	
	AÑOS DE VIDA UTIL	PORCENTAJE DEPRECIACIÓN ANUAL	AÑOS DE VIDA UTIL	PORCENTAJE DEPRECIACIÓN ANUAL
Vehículos y Equipo Terrestre	10	10%	5	20%
Equipo de Cómputo y de Tecnologías de la Información	3	33%	3	33%
Maquinaria y Equipo de Construcción	20	5%	10	10%
Muebles de Oficina y Estantería	10	10%	10	10%
Paquetes de informática	3	33%	3	33%

- b) Cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
En el presente trimestre no hubo cambios en el porcentaje de depreciación o valor residual de los activos.
- c) Importe de los gastos capitalizados en el ejercicio, tanto financieros como de investigación y desarrollo.
En el presente trimestre no se capitalizaron gastos.
- d) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.
No aplica para el Municipio
- e) Valor activado en el ejercicio de los bienes construidos por la entidad.
No aplica para el Municipio
- f) Otras circunstancias de carácter significativo que afecten el activo.
No aplica para el Municipio
- g) Desmantelamiento de Activos, procedimientos, implicaciones, efectos contables.
No aplica para el Municipio
- h) Administración de activos; planeación con el objetivo de que el ente los utilice de manera más efectiva.
No aplica para el Municipio
- a) Inversiones en valores.
El Municipio no tiene inversiones en valores
- b) Patrimonio de Organismos descentralizados de Control Presupuestario Indirecto.
No aplica para el Municipio
- c) Inversiones en empresas de participación mayoritaria.
El Municipio no tiene inversiones en empresas de participación mayoritaria.
- d) Inversiones en empresas de participación minoritaria.
El Municipio no tiene inversiones en empresas de participación minoritaria.
- e) Patrimonio de organismos descentralizados de control presupuestario directo, según corresponda.
No aplica para el Municipio

9. Fideicomisos, Mandatos y Análogos

El Municipio no tiene a la fecha fideicomisos, mandatos o análogos.

10. Reporte de la Recaudación

SECRETARÍO DE FINANZAS

L. C. BENJAMÍN VEIGA MÚTHE
2016-2020



SINDACO PROCURADOR
MUNICIPIO MUNICIPAL
CARDONAL, HGO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020

L. E. ELIANA JUÍZACHE VÁZQUEZ
2016-2020



PRESIDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA MEXICANA
CARDONAL, HGO.
PRESIDENTE MUNICIPAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020

PROFR. JORGE PENCA ZONGUA

El rubro de derechos presentaba en informes anteriores un avance muy bajo debido a que los ingresos estimados consideran el importe por el servicio de agua potable que presta el Organismo descentralizado del Municipio quien es el encargado de su recaudación, y cuyo importe se incluye en la iniciativa de ley de ingresos así como en la publicación de la misma en el periódico oficial del Estado para fines de legalidad.

En el presente trimestre, se corrige esta situación en los términos que se detallan en el inciso "h" del apartado de las políticas de contabilidad significativas.

Proyecciones de Ingresos

Municipio de Cardonal (a) Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)				
Concepto (b)	Año en Cuestión			
	2018 (de iniciativa de Ley) (c)	2019	2020	2021
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$37,002,642.63	\$38,112,721.91	\$39,256,103.57	\$40,433,786.67
A. Impuestos	\$601,000.00	\$619,030.00	\$637,600.90	\$656,728.93
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Contribuciones de Mejoras	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Derechos	\$3,592,834.63	\$3,700,619.67	\$3,811,638.26	\$3,925,987.41
E. Productos	\$6,500.00	\$6,695.00	\$6,895.85	\$7,102.73
F. Aprovechamientos	\$216,500.00	\$222,995.00	\$229,684.85	\$236,575.40
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
H. Participaciones	\$32,585,808.00	\$33,563,382.24	\$34,570,283.71	\$35,607,392.22
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
J. Transferencias	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
K. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$26,256,581.00	\$27,044,278.43	\$27,855,606.78	\$28,691,274.99
A. Aportaciones	\$26,256,581.00	\$27,044,278.43	\$27,855,606.78	\$28,691,274.99
B. Convenios	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$63,259,223.63	\$65,157,000.34	\$67,111,710.35	\$69,125,061.66
Datos Informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamiento (3 = 1 + 2)	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00

SECRETARIO DE FINANZAS

G. BENJAMIN VEGA MUTHE
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020

SINDICO PROCURADOR
REPUBLICA MEXICANA
MUNICIPIO DE CARDONAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020

L. E. ELENA HUIZACHE VÁZQUEZ

PRESIDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA MEXICANA
MUNICIPIO DE CARDONAL
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020

PROFR. JORGE PENCA ZONGUA

11. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

El Municipio no tiene al cierre del presente trimestre contratada deuda pública o financiamiento.

12. Calificaciones otorgadas

El Municipio no tiene al cierre del presente trimestre calificaciones crediticias.

13. Proceso de Mejora

Con la finalidad de cumplir las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, la Ley de Disciplina Financiera y demás legislación aplicable, el Municipio mantiene en el presente ejercicio fiscal como herramienta informática para el registro y control contable y presupuestal de sus operaciones financieras el sistema SAACG.Net, mismo que se actualiza de acuerdo a las versiones que pone a disposición del Municipio el Instituto para el Desarrollo Técnico de las Haciendas Públicas mediante el portal de actualizaciones.

14. Información por Segmentos

El Municipio no genera información por segmentos.

15. Eventos Posteriores al Cierre

No se tienen eventos posteriores que afecten significativamente la información emitida en el presente periodo.

16. Partes Relacionadas

No se tienen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia de manera significativa sobre la toma de decisiones en el Municipio.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que las cifras contenidas en los estados financieros y sus notas son veraces y contienen toda la información referente a la situación y/o los resultados del Municipio de Cardonal, Hgo., afirmando ser legalmente responsables de la autenticidad y veracidad de las mismas, y asimismo asumimos la responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas.



SECRETARÍA DE FINANZAS
REPUBLICA MEXICANA
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
L. C. BENJAMÍN VEGA MUTHE



SÍNDICO PROCURADOR
REPUBLICA MEXICANA
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
L. E. ELENA HUIZACHE VÁZQUEZ



PRESIDENCIA MUNICIPAL
REPUBLICA MEXICANA
MUNICIPIO DE CARDONAL, HGO.
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
2016-2020
PROFR. JORGE PENCA ZONGUA